MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
157

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES

Resolución Directoral N°037-2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 04 FEB 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 113/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de abril de 2013; Resolución Directoral N° 206/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de junio de 2013; Carta N° 085-2013/CONSORCIO MODULAR T de fecha 18 de diciembre de 2013; Informe N° 011/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 21 de enero de 2014; Informe N° 010/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 22 de enero de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de abril de 2013, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 805,762.82 (Ochocientos cinco mil setecientos sesenta y dos con 82/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, y con un plazo de Ejecución de 90 días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 206/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de junio de 2013, se resuelve DESIGNAR al Ingeniero Civil FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO, con registro CIP N° 91849, como Ingeniero Inspector de la Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
156

Resolución Directoral N°037/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Carta N° 085-2013/CONSORCIO MODULAR T de fecha 18 de diciembre de 2013, el representante del Consorcio MODULAR, alcanza al Director Ejecutivo del PEBPT, la Liquidación Final de la Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, a través del Informe N° 011/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 21 de enero de 2014, el ingeniero Inspector de la Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", comunica al Director de Infraestructura del PEBPT, que ha efectuado la revisión de la liquidación de obra alcanzada por el Contratista encontrándola conforme por lo cual considera procedente su aprobación, indicando que el Costo Final de la Obra asciende a S/. 836,131.37 incluido IGV (incluidos los pagos y reajustes), con un saldo de Liquidación Técnica a favor del contratista por el monto de S/. 30,386.55 incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 010/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 22 de enero de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación del Contrato de la Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista Consorcio Modular, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se tendrá en cuenta que el costo final de la obra asciende a la suma de S/. 836,131.37 (Ochocientos treinta y seis mil ciento treinta y uno con 37/100 nuevos soles), incluido IGV, y un saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Contratista por el monto de S/. 30,386.55 (Treinta mil trescientos ochenta y seis con 55/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, conforme al artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente elaborando otra y notificará al Contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el costo total ascendente

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 155

Resolución Directoral Nº 037 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

a la suma de S/. 836,131.37 (Ochocientos treinta y seis mil ciento treinta y uno con 37/100 nuevos soles), incluido IGV, incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
ADELANTOS OTORGADOS	**409,709.91**	**409,709.91**	**0.00**	**0.00**
Directo	136,569.97	136,569.97	0.00	0.00
De materiales	273,139.94	273,139.94	0.00	0.00
AMORTIZACION DE ADELANTOS	**409,709.91**	**409,709.91**	**0.00**	**0.00**
Efectivo	136,569.97	136,569.97	0.00	0.00
De materiales	273,139.94	273,139.94	0.00	0.00
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	**709,254.44**	**682,849.85**	**0.00**	**26,404.59**
Valorizaciones del contrato principal	682,849.85	682,849.85	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal	26,404.59	0.00	0.00	26,404.59
DEDUCCIONES	**668.53**	**0.00**	**0.00**	**668.53**
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo	222.12	0.00	0.00	222.12
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales	446.41	0.00	0.00	446.41
MAYORES GASTOS GENERALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Ampliaciones de Plazo Nº 01 por 18 D.C.	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajuste de la Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
PENALIDAD	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización Nº 01 proyectada	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización Nº 02 proyectada	0.00	0.00	0.00	0.00
Int.. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. Nº 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación de seguros de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (SIN IGV)	708,585.91	682,849.85	0.00	25,736.06
IGV 18 %	127,545.46	122,912.97	0.00	4,632.49
TOTAL INC. IGV	**836,131.37**	**805,762.82**	**0.00**	**30,368.55**
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	**836,131.37**			
SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA) S/. 30,368.55				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 30,368.55				

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
159

Resolución Directoral N°037 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad del PEBPT devolver el saldo de Liquidación de obra a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO MODULAR, por el monto de S/. 30,386.55 (Treinta mil trescientos ochenta y seis con 55/100 nuevos soles) incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, ingeniero inspector de obra, Órgano de Control Institucional, Empresa Contratista CONSORCIO MODULAR, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo